

## Acta Acuerdo Local N° 82

En San Juan, siendo las 9:30 horas del 1° de junio de 2020, se constituye en la Sala Paritarias <http://bbb3.unsj.edu.ar/b/jor-xp4-p4q> Código 269499 -plataforma del SIED-UNSJ- la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan. Asisten en representación de la UNSJ, el Secretario Académico de la UNSJ Dr. Jorge Pickenhayn, los Secretarios Académicos Daniel Argumosa -FI, Andrea Leceta -FFHA, Antonio Molina -FACSO, Alicia Pringles -FAUD y Nancy Alonso -FCEF, de SiDUNSJ-CONADU Esteban Vergalito y Horacio Córdoba, de ADICUS-CONADU-Histórica Jaime Barcelona, Alicia Zárate, José Mini, Víctor Hugo Montaña, Sergio Castro y Augusto Núñez y de UDA Julio Roberto Rosa.

Iniciada la reunión, los paritarios gremiales presentan la siguiente propuesta:

1. No realizar ningún tipo de mesas de examen final hasta tanto no se haya reiniciado la actividad docente presencial normal.
2. Que se podrán realizar exámenes virtuales de finalización de carreras de grado o posgrado bajo la condición de que cuenten con consentimiento expreso de todas/os las/os docentes integrantes del Tribunal examinador.
3. Eximir automáticamente de la realización de la labor docente de teletrabajo a las/os trabajadoras/es docentes que se encuentren en las siguientes situaciones:
  - 3.1. Problemas de infraestructura, tecnológicos o de conectividad.
  - 3.2. Personas embarazadas y cuidado de personas embarazadas.
  - 3.3. Cuidado de personas adultas mayores.
  - 3.4. Cuidado de niñas, niños o adolescentes en edad escolar de nivel inicial, primario o secundario.
  - 3.5. Cuidado de personas en situación de riesgo.
  - 3.6. Cuidado de personas con enfermedades crónicas y/o inmuno-deprimidas, diabetes, hipertensión y/o discapacidad.
4. Instrumentar en el plazo de 10 días hábiles mesa de entradas virtual para la presentación de trámites varios (solicitudes, reclamos, pedidos de licencias, entre otros).
5. Efectuar los requerimientos virtuales de carácter institucional dirigidos hacia las/os docentes dentro de los horarios de funcionamiento administrativo de los Departamentos, Institutos, Centros y Colegios Preuniversitarios.

Requerir a las/os docentes el cumplimiento de tareas con criterios y plazos razonables en el marco del COVID 19.

**HORACIO CORDOBA**  
Secretario Gremial - SiDUNSJ  
CONADU - CTA

**DR. JULIO ROBERTO ROSA**  
SECRETARIO GENERAL  
U. D. A. SAN JUAN

**ESTEBAN VERGALITO**  
Secretario General - SiDUNSJ  
CONADU - CTA

**DR. JORGE PICKENHAYN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Horacio Córdoba  
Agencia Gremial SiDUNSJ  
Ministerio de Educación  
Lezama 2608/6

ARGUMOSA, Daniel  
Nancy Alonso  
Víctor Hugo Montaña  
Augusto Núñez  
Sergio Castro  
Jaime Barcelona  
Alicia Zárate  
José Mini

La parte gremial solicita agregar a su propuesta el cuidado de bebés, en el punto 3.4.

Los paritarios por la UNSJ, con mandato del Consejo Superior, dan su acuerdo a los puntos 3, 4, 5 y 6, con una modificación en el punto 3.

El texto acordado es el siguiente:

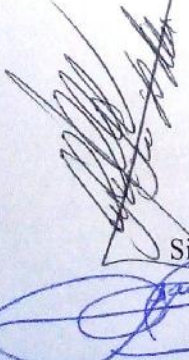
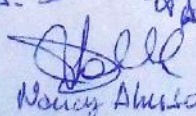
3. Eximir de la realización de la labor docente de teletrabajo a las/os trabajadoras/es docentes que así lo soliciten, por encontrarse en alguna/s de las siguientes situaciones:
  - 3.1. Problemas de infraestructura, tecnológicos o de conectividad.
  - 3.2. Personas embarazadas y cuidado de personas embarazadas.
  - 3.3. Cuidado de personas adultas mayores.
  - 3.4. Cuidado de bebés, niñas, niños o adolescentes en edad escolar de nivel inicial, primario o secundario.
  - 3.5. Cuidado de personas en situación de riesgo.
  - 3.6. Cuidado de personas con enfermedades crónicas y/o inmuno-deprimidas, diabetes, hipertensión y/o discapacidad.
4. Instrumentar en el plazo de 10 días hábiles mesa de entradas virtual para la presentación de trámites varios (solicitudes, reclamos, pedidos de licencias, entre otros).
5. Efectuar los requerimientos virtuales de carácter institucional dirigidos hacia las/os docentes dentro de los horarios de funcionamiento administrativo de los Departamentos, Institutos, Centros y Colegios Preuniversitarios.
6. Requerir a las/os docentes el cumplimiento de tareas con criterios y plazos razonables en el marco del COVID 19.

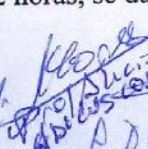
La parte gremial (ADICUS-CONADU Histórica, SiDUNSJ-CONADU, UDA) expresa:

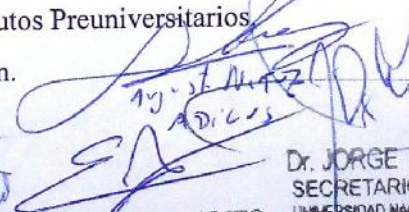
1. Su rechazo y disconformidad ante la decisión patronal unilateral de excluir de la discusión paritaria los puntos 1 y 2 propuestos por el Frente Gremial.
2. Su demanda de derogación de los aspectos de la Resolución 20/2020 del Consejo Superior de la UNSJ (referida a exámenes virtuales en contexto de COVID-19) que impactan en las relaciones y condiciones laborales de las y los docentes de la UNSJ y su urgente tratamiento paritario.
3. Su disconformidad por la falta de respuesta a la nota presentada por el Frente Gremial Docente en relación con los llamados en la Escuela Industrial.
4. Su solicitud de inmediata constitución de instancias paritarias de supervisión de los llamados a horas y cargos en los tres Institutos Preuniversitarios.

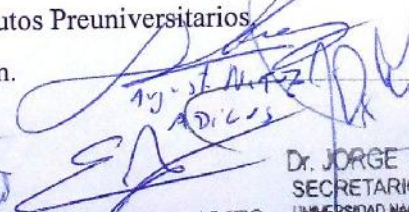
Siendo las 12 horas, se da por terminada la reunión.

  
HORACIO CORDOBA  
Secretario Gremial - SiDUNSJ  
CONADU - CTA

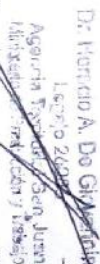
  
ARGUMOSA, Daniel  
  
Nancy Anusto

  
ARGUMOSA, Daniel  
ADICUS

  
ESTEBAN VERGALITO  
Secretario General - SiDUNSJ  
CONADU - CTA

  
Dr. JORGE PICKENHAYN  
SECRETARIO ACADEMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Prof. JULIO ROBERTO ROSA  
SECRETARIO GENERAL  
U. N. A. SECC. SAN JUAN

  
Dr. RICARDO A. DE GIMÉNEZ  
Lecio 2009  
Agencia Regional San Juan  
Administración de la Educación y Trabajo